

RIO GALLEGOS, 25 SET. 1998

1998-Año de los Municipios

VISTO:

El Expediente N°00714 UNPA-98; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la implementación de Ciclos Básicos en la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que uno de los objetivos principales de la formación de grado debe ser el de proporcionar una sólida formación general y abstracta, que enfatice la polivalencia de los conocimientos;

Que la incorporación a la cultura universitaria sería facilitada si esta no se constituye en ámbito especializado desde el principio;

Que la dificultad de la articulación entre el nivel medio y la Universidad y la insuficiente definición vocacional de los ingresantes, exige que esta última supere en la elaboración de sus planes y programas orientaciones intelectualistas y sobre especializadas;

Que la especialización, al presentarse como "paquetes de contenidos" ya elaborados, enfatiza fundamentalmente la transmisión de la información despreocupándose de la formación, la que requiere necesariamente del pensamiento crítico;

Que es necesario compatibilizar materias entre los distintos planes de estudio, con la finalidad de generar espacios de intercambio de experiencia y conocimientos entre alumnos de las diferentes carreras y favorecer asimismo un mejor aprovechamiento de recursos;

Que es imprescindible articular, entre los equipos de cátedra de primer año, criterios generales en relación a la selección y diseño de estrategia de enseñanza, a nivel de competencias mínimas exigidas y consideradas aceptables para la promoción, y a todas aquellas acciones que promuevan al fortalecimiento de acciones necesarias para mejorar la problemática referida al acceso, la retención y por consiguiente el egreso;

Que por Resolución N°040-CS-97 se constituye la Comisión de Análisis Curricular, constitución que se modifica por Resolución N°137-CS-97;

Que dicha comisión elaboró una propuesta, que fue analizada en el marco del Consejo Superior y remitida a las diferentes Unidades Académicas del sistema, de las que surgieron nuevos planteos y sugerencias;

Que el Consejo Superior por Resolución N°121-98 acordó criterios para la elaboración de nuevos diseños curriculares;

Que la Comisión de Análisis Curricular atendiendo a estos criterios eleva una nueva propuesta para su consideración por el Consejo Superior;

Que en acto plenario se propone aprobar lo actuado;

Que puesto a votación, se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE :**

ARTICULO 1º: ESTABLECER que el ciclo básico o primer año de los nuevos diseños curriculares de las carreras de la Universidad se compondrá de:

- A) Asignaturas comunes a todos los planes de estudio.
- B) Asignaturas o espacios curriculares comunes a un grupo de carreras afines.
- C) Asignaturas o espacios curriculares específicos.

ARTICULO 2º: ESTABLECER que las asignaturas de formación general a las que se hace referencia en el artículo 1º de la presente son:

- Introducción al Conocimiento Científico- (cuatro horas, cuatrimestral).
- Ciencia, Universidad y Sociedad- (cuatro horas, cuatrimestral).
- Análisis y Producción del Discurso- (dos horas, anual).

ARTICULO 3º: ENCOMENDAR a los participantes del Proyecto FOMECH Ciclos Básicos, la elaboración de una nueva propuesta de contenidos mínimos de: Introducción al Conocimiento Científico y Ciencia, Universidad y Sociedad.

ARTICULO 4º: ENCOMENDAR a la División Cultura, Comunicación y Lingüística de la Unidad Académica de Río Gallegos la elaboración de una propuesta consensuada de contenidos mínimos de Análisis y Producción del Discurso.

ARTICULO 5º: ESTABLECER que las propuestas requeridas por los artículos 3º y 4º de la presente deben ser elevadas al Consejo Superior antes del día 16 de octubre de 1998.

ARTICULO 6º: APROBAR las Consideraciones Generales para asignaturas comunes y específicas y Pautas para la Elaboración de Diseños Curriculares, que obra como anexo único de la presente.

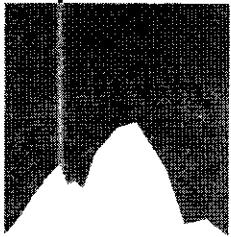
ARTICULO 7º: CONFORMAR una comisión ad hoc, para elaborar una propuesta referida al tramo de formación docente, teniendo en cuenta documentos y recomendaciones aprobadas por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y los avances efectuados en el marco de los proyectos FOMECH, referidos a diseños curriculares. La presente Comisión ad hoc será presidida por el Secretario General Académico e integrada por:

- Cuatro referentes curriculares, correspondiendo un representante por cada Unidad Académica nominado por el Decano de la respectiva Unidad , y
- Dos referentes técnicos de profesorados a implementarse.

ARTICULO 8º: ENCOMENDAR a los Jefes de Formación de Grado de cada Unidad Académica la coordinación de reuniones periódicas con profesores de primer año, con la finalidad de que se articulen acciones que contribuyan a la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje. Deberán asimismo presentar informes cuatrimestrales de los resultados de las mismas y de los avances registrados.

ARTICULO 9º: ENCOMENDAR a la Comisión de Análisis Curricular la elaboración de un mecanismo de evaluación del Ciclo Básico.

ARTICULO 10º: ENCOMENDAR a la Secretaría de Hacienda y Administración, a Secretaría General Académica y a Secretaría de Planeamiento, en consulta con las Unidades Académicas, la realización de un análisis económico o presupuestario de la implementación de los Ciclos Básicos.

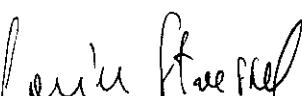


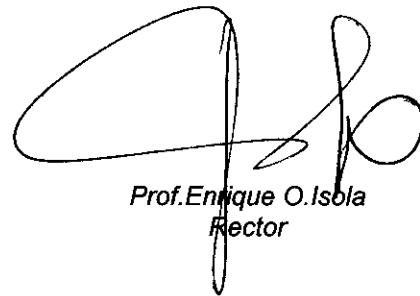
UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

1998-Año de los Municipios

**ARTICULO 11º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas,
dese a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.**


Ab. Javier A. Stoessel
a/c Secretaría Consejo Superior


Prof. Enrique O. Isola
Rector

RESOLUCION

Nro **124**

ES COPIA

ANEXO

CONSIDERACIONES GENERALES

A) ASIGNATURAS COMUNES A TODOS LOS DISEÑOS CURRICULARES:

Deberá propiciarse:

- a) Formación epistemológica que permita a los estudiantes apropiarse de las teorías y de los tipos de razonamiento que produzcan estas.
- b) Aperturas que aborden la complejidad que supone la revolución científica y tecnológica en el marco de la globalización y permitan una reflexión sobre las problemáticas de la articulación regional de las instituciones dedicadas al conocimiento y las condiciones del desarrollo sustentable.
- c) Desarrollo de la autonomía personal, la reflexión intelectual y la capacidad para la toma de decisiones y la innovación.
- d) Elementos de apoyo para el análisis y producción del discurso.

Consideraciones respecto a Análisis y Producción del Discurso y su Articulación: Con modalidad de taller y con una carga horaria de dos horas semanales durante todo el año, se articulará por cuatrimestre con Introducción al Conocimiento Científico o con Ciencia, Universidad y Sociedad, conformándose equipos con académicos de dichas cátedras, procurando facilitar la apropiación de las categorías conceptuales por parte de los alumnos, a través del abordaje de textos, la resolución de trabajos prácticos orales y/o escritos y la producción de informes específicos.

B) ASIGNATURAS O ESPACIOS CURRICULARES COMUNES A UN GRUPO DE CARRERAS AFINES:

Deberá brindarse una formación básica que sirva de fundamento para alguno de los campos o áreas de conocimientos que serán abordados con posterioridad, el desarrollo de la autonomía personal, la reflexión intelectual, y la capacidad para la toma de decisiones y la innovación y la apropiación de elementos para el análisis y producción del discurso.

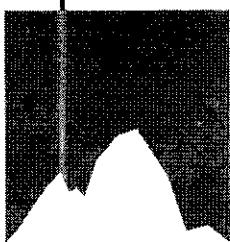
C) ASIGNATURAS O ESPACIOS CURRICULARES ESPECÍFICOS:

Suponen contenidos necesarios para iniciar el dominio de competencias en un área específica de la disciplina y la profesión, el desarrollo de la autonomía personal, la reflexión intelectual y la capacidad para la toma de decisiones y la innovación y la profundización en análisis y producción del discurso.

PAUTAS PARA LA ELABORACION DE DISEÑOS CURRICULARES.

Que cada espacio curricular seleccionado en cada plan de estudio, tenga sentido en función del perfil profesional de la carrera y se articule vertical y horizontalmente.

Que a lo largo de la carrera se prevean espacios curriculares, que retomen y profundicen cuestiones epistemológicas y metodológicas desarrolladas al inicio de la formación.



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

1998-Año de los Municipios

Que se considere que la formación de grado responde fundamentalmente a una formación general y básica, y que la especialización, dada la complejidad y avance del conocimiento científico requiere ser abordada por una formación de postgrado.

Que en las carreras de grado en su ciclo profesional se prevea la inclusión de formación en investigación, con distinto nivel de profundidad según la titulación lo requiera.

Que la selección de espacios curriculares sea común entre carreras que compartan aspectos del perfil profesional y contenidos curriculares propios de cada plan.

Que la carga horaria semanal de cada cuatrimestre no exceda las 24 horas, contemplándose en forma especial los trabajos de laboratorio/campo y práctica profesional.

Que se prevea algún espacio curricular abierto que permita incorporar los constantes avances de la ciencia y la tecnología y hacer frente a los cambios del mundo social y del trabajo.

Que se considere dentro del diseño curricular de las carreras de grado la posibilidad de organizar un tronco común y orientaciones que apunten a distintas titulaciones.

Que se considere dentro del diseño curricular de las carreras de grado la posibilidad de promover certificaciones intermedias, lo cual podrá requerir de tramos complementarios.

Que el sistemas de correlatividades será analizado bajo el criterio de pre-requisitos (dos asignaturas, serán correlativas sólo si es imprescindible establecer un nexo entre ellas, de modo tal que se requiera una secuencia entre los contenidos de ambas).

Que la incorporación de asignaturas comunes (a partir de segundo año), contemple la relación entre la formación general, básica y específica.

Nota aclaratoria:

Se entiende por ESPACIO CURRICULAR al conjunto de contenidos educativos seleccionados para ser enseñados y aprendidos durante un periodo determinado, que se organizan y articulan en función de criterios (epistemológicos, pedagógicos, psicológicos, sociológicos) que le dan coherencia interna y constituyen unidades autónomas de acreditación de aprendizajes. (Ejemplos: módulos, seminarios, asignaturas, etc.).

Es posible pensar en la organización de espacios curriculares teniendo en cuenta por un lado, las disciplinas propias del campo, al mismo tiempo las competencias a las que pueden dar lugar el tratamiento de esos contenidos y también las situaciones problemáticas de la práctica profesional, a las que pueden aportar conocimientos y saberes para su abordaje y resolución.

Por otro lado, toda acción de agrupamiento de contenido debe responder a la necesidad de integrar contenidos y facilitar una mejor comprensión tanto de lo que se aprende como de las posibilidades de su utilización ante situaciones reales y concretas.

ES COPIA 124